

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 100

## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

**CVE-2015-14152** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos SC1/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número SC1/2015 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

GASTOS					INGRESOS				
Capítulos	Crédito inicial	Modificaciones de crédito anteriores	Modificaciones de crédito aprobadas en sesión de fecha 24/11/2015	Crédito definitivo	Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones de las previsiones anteriores	Modificación de crédito aprobado en sesión de fecha 24/11/2015	Previsiones definitivas
Cap. I	77.515,00	22.300,00	0,00	99.815,00	Cap. I	155.000,00	0,00	0,00	155.000,00
Cap. II	184.685,00	12.213,15	58.650,00	255.548,15	Cap. II	10.500,00	0,00	0,00	10.500,00
Cap. III					Cap. III	29.410,00	0,00	0,00	29.410,00
Cap. IV	4.490,00	0,00	800,00	5.290,00	Cap. IV	115.345,00	34.513,15	0,00	149.858,15
Cap. VI	6.600,00	0,00	0,00	6.600,00	Cap. V	60,00	0,00	0,00	60,00
Cap. VIII					Cap. VI				
Cap. VIII					Cap. VIII	0,00	0,00	59.450,00	59.450,00
<b>Total</b>	<b>273.290,00</b>	<b>34.513,15</b>	<b>59.450,00</b>	<b>367.253,15</b>	<b>Total</b>	<b>310.315,00</b>	<b>34.513,15</b>	<b>59.450,00</b>	<b>404.278,15</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Rozas de Valdearroyo, 22 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2015/14152

CVE-2015-14152